



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 3033

CHILLÁN VIEJO, 09 SEP 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1._ Correo Electrónico de fecha 07 de Septiembre 2016, enviado por la Encargada de Vivienda, a la Directora de Administración y Finanzas, en donde se informa la baja del bien.

1.36.50.001-3 SILLÓN GIRATORIO ALTO, ASIGNADO A VIVIENDA.

2._ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1- Dése de Baja el bien anteriormente informado, por deterioro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OFS/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario, VIVIENDA.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden Del Señor Alcalde